



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00641-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. contra MARTHA ELENA LONDOÑO LÓPEZ, manifiesta el abogado titulado CRISTIAN DAVID ACEVEDO CADAVID su imposibilidad de notificarse como curador para la Litis, en virtud del nombramiento realizado por este despacho, por encontrarse actuando en tal calidad en otros procesos, lo cual acredita.

En consecuencia, se procede a su relevo y en su lugar se nombra como curador ad litem de la señora MARTHA ELENA LONDOÑO LÓPEZ, al abogado titulado JUAN FELIPE RUIZ MUNERA, portador de la T.P. No. 114.804 del C. S. de la J., quien deberá ser notificado al correo electrónico juferuizm@yahoo.com, gestión que se realizará por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 127 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 11 de agosto de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2540dba785e577022f71c0ef1bb0592bec08bb8287b4c507916122ffa55075e2**

Documento generado en 10/08/2022 08:59:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>